



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”**

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

**PLIEGO DE**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**OBRA: “CORREDOR HUERGO - MADERO”**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

### ÍNDICE SISTEMÁTICO

#### 3.0.0 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

##### 3.0.1.1 ALCANCES DEL PLIEGO

##### 3.0.1.2 OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

##### 3.0.1.3 REGLAMENTOS

##### 3.0.1.4 PLANIFICACION DE OBRA

##### 3.1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

###### 3.1.1 TRAMITES Y PERMISOS

###### 3.1.2 CERCO DE OBRA FIJO

###### 3.1.3 CERCO DE OBRA MOVIL

###### 3.1.4 DOCUMENTACION GRAFICA - PROYECTO EJECUTIVO

###### 3.1.5 REPLANTEO DE OBRA, PLANALTIMETRÍA Y CATEOS

###### 3.1.6 PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

###### 3.1.7 PROVISION Y MONTAJE CARTEL DE OBRA

###### 3.1.8 OBRADOR Y BAÑOS QUÍMICOS

###### 3.1.9 VIGILANCIA

##### 3.2.0 SEÑALETICA DE SEGURIDAD

###### 3.2.1 CARTEL "2" "OBRA - Camine con precaución"

###### 3.2.2 CARTEL "3" "Desvío hacia la izquierda"

###### 3.2.3 CARTEL "4" "Desvío hacia la derecha"

###### 3.2.4 CARTEL "5" "Desvío multidirección"

###### 3.2.5 CARTEL "8" "Anulación temporal de paradas"

###### 3.2.6 CARTEL "9" "Acérquese a la parada más próxima"

###### 3.2.7 ADHESIVO 10 "Anulación de parada, se traslada a la siguiente"

###### 3.2.8 INICIO OBRA 300 M

###### 3.2.9 INICIO OBRA 200 M

###### 3.2.10 INICIO OBRA 100 M

###### 3.2.11 INICIO OBRA

###### 3.2.12 CALZADA REDUCIDA

###### 3.2.13 MÁXIMA 20

###### 3.2.14 MÁXIMA 40

###### 3.2.15 DISCO FLECHA RECTA

###### 3.2.16 DESVÍO

###### 3.2.17 CONOS

##### 3.3.0 MOVIMIENTO DE SUELOS

###### 3.3.1 NIVELACION Y RELLENO

##### 3.4.0 DESMONTE Y DEMOLICIONES

###### 3.4.1 DESMONTE DE CALZADA

###### 3.4.2 DESMONTE DE VEREDA

###### 3.4.3 DEMOLICION DE CALZADA PARA PLANTACION (INCLUYE EXCAVACION)



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

3.4.4 DEMOLICION DE CORDONES DE Hº Aº

3.4.5 FRESADO DE CARPETA ASFALTICA

### 3.5.0 HORMIGONES

3.5.1 VIGAS Hº Aº H30 PARA CONFINAMIENTO DE INTERTRABADO VEHICULAR

3.5.2 VIGA Hº Aº H21 10X20CM PARA CAZOleta

3.5.3 CONTRAPISO H8 e:12CM

3.5.4 BASE H8 PARA CUNETA e: 15CM

3.5.5 VADO PEATONAL H21 MALLA Q 188

3.5.6 RAMPAS VEHICULARES H21 MALLA Q221 PARA DARSENAS Y ACC. GARAJES

3.5.7 CORDON EMERGENTE H30 18X25CM

3.5.8 CORDON CUNETA H30 1,00 M e: 27CM

3.5.11 PUNTERA H30

### 3.6.0 PISOS

3.6.1 BALDOSA ALERTA AMARILLA 40x40x4 cm

3.6.2 LOSETA GRANITICA 64 PANES COLOR BLANCO 40x40x4 cm

3.6.3 HORMIGON PEINADO H21 MALLA Q188 PARA VEREDA

3.6.4 INTERTRABADO VEHICULAR e: 8CM PARA DARSENA

### 3.7.0 SOTERRAMIENTOS

3.7.1 CRUZADAS EN CALZADA

3.7.2 CANALIZACION DE TRIDUCTO PARA INTERFERENCIAS EN CALZADA (10 PLANCHAS DE Ø 40MM PEAD)

3.7.3 ARQUETA DE CONDUCTOS

3.8.0 DESAGÜE PLUVIAL

3.8.1 CANALETA DE HORMIGON CON REJILLAS CORTA AGUA 1,20\*0,30 (INCLUYE EXCAVACIÓN Y CAMARA)

### 3.9.0 VARIOS

3.9.1 MANTENIMIENTO DE CERCO DE OBRA

3.9.2 RELLENO DE ASFALTO FRESADO

### 3.10.0 TRABAJOS FINALES

3.10.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

3.10.2 PLANOS CONFORME A OBRA



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

### **3.0.0 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

#### **3.0.1.5 ALCANCES DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Empresa Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

#### **3.0.1.6 OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN**

Son aquellas por las cuales la empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librados al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisoria, y resulte necesario para la ejecución de los mismos.

#### **3.0.1.7 REGLAMENTOS**

Los Trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, en los Anexos y en los planos correspondientes, con los reglamentos cuyas normas regirán para su ejecución que a continuación se detallan. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, la Empresa Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- a) **Estructuras de Hormigón Armado:** Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (C.I.R.S.O.C.).
  - b) **De ejecución:** Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.
  - c) **Edilicias:** Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Código Planeamiento Urbano.
  - e) **Instalaciones Sanitarias:** Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones industriales de la Administración General de AySA S.A. u organismo correspondiente.
  - d) **Instalaciones Eléctricas:** Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina.
- Compañía Proveedora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.)  
Asociación Electrotécnica Argentina.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

**e) Normativa SSTRANS sobre cierre de calles:** de acuerdo a lo establecido por el Código de Tránsito y Transporte Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 2148 – TITULO SEGUNDO, Capítulo 2.1.7. “Obligaciones para la eliminación de obstáculos”- debe colocarse antes del comienzo de las obras, los dispositivos de advertencia que cumplan las condiciones de utilización y especificaciones mínimas establecidas en la norma IRAM 3961 y 3962.

### 3.0.1.8 PLANIFICACION DE OBRA

La Empresa Contratista deberán presentar una planificación de obra según el cronograma adjunto, realizando una apertura total de cada rubro respetando el itemizado de la planilla de cotización. A fin de proyectar una metodología de trabajos para cumplir con el plazo de obra establecido, en el cual se deberá tener en cuenta jornadas laborales en horario nocturno y días inhábiles, sin que ello derive en mayores costos.

Se deberá presentar en formato Project y Excel. La misma deberá detallar cada una de las tareas comprendidas en la realización de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la superposición de tareas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. Asimismo, deberá especificar los recursos materiales, equipamiento y de mano de obra implicados en cada tarea, para poder prever, garantizar y controlar su efectiva presencia en obra.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

### Metodología de trabajos

La Empresa contratista deberá contar con la mano de obra, equipos y maquinaria necesarias para realizar todas las tareas para la materialización de la obra en forma simultánea como mínimo en 4 frentes de trabajo de 400 metros lineales de intervención, en los cuales se llevarán a cabo las mismas tareas en igual volumen y velocidad de ejecución.

### 3.0.1.9 CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto.

Para la ejecución del presupuesto se seguirá el listado oficial. Los reclamos por vicios ocultos sólo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Inspección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan. La Empresa Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, el que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria.

### 3.0.1.10 RESPONSABILIDAD DLA EMPRESA CONTRATISTA

La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por La Empresa Contratista.

**a) Estudio de la Obra:** Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

La Empresa Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

En caso de que sea necesario efectuar corrimientos o desplazamientos de tapas sobre calzada por cuestiones de proyecto, La Empresa Contratista deberá efectuar los trabajos correspondientes y el correcto nivelado de las mencionadas tapas.

La Empresa Contratista no podrá aducir desconocimiento de las tapas de servicios a desplazar y/o nivelar.

**b) Interpretación de la Documentación:** La Empresa Contratista será responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de la contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de La Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba La Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

**c) Presentación de Documentación:** La Empresa Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

**d) Gestiones ante Empresas de Servicios:** Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, etc.), los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Cada vez que sea necesario el cierre de calles, se deberá pedir con la debida anticipación. Así mismo deberá informar sobre: 1) fecha de inicio de los trabajos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

**e) Jefes de Obra:** La Empresa Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, asignar mediante nota un jefe de obra por cada frente de trabajo, siendo un mínimo de 4, de modo tal que cada frente de trabajo tenga un representante de la contratista.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

**f) Reuniones de Coordinación:** La Empresa Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

**g) Aprobación de los Trabajos:** Al iniciar cada trabajo La Empresa Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra podrá efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina de La Empresa Contratista, que estime oportuna, a



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

La Empresa Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, La Empresa Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, La Empresa Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

La Empresa Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Inspección de Obra (I.O): Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

**i) Registro de los Trabajos:** La Empresa Contratista deberá llevar a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario modelo adjunto en el presente pliego. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Inspección de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias y elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicitase la Inspección de Obra.

Ver ítem 11.0 Parte Diario Modelo

### 3.1.0 TRABAJOS PRELIMINARES

#### 3.1.1 TRAMITES Y PERMISOS

El presente ítem comprende la gestión de la totalidad de los trámites y permisos necesarios para la ejecución de la Obra en cuestión según las normativas locales vigentes. Se gestionará el aviso o permisos de obra ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda.

Antes de comenzar y una vez terminada la obra, la Empresa Contratista deberá confeccionar y firmar toda la documentación gráfica, formal y legal necesaria para presentar ante el G.C.B.A. y/u organismos que lo requieran, realizando todas las gestiones y tramitaciones que correspondan hasta que le sean otorgados los permisos necesarios para la ejecución de la obra, así como también los planos Conforme a Obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Todos los trámites antes indicados deberán quedar concluidos dentro de los plazos establecidos y todas las documentaciones, comunicaciones, comprobantes, etc., relativos a dichos trámites; registrados y aprobados, deberán ser entregadas a la Inspección de Obra una vez cumplimentados.

El incumplimiento por parte de la Empresa Contratista en los tiempos y formas indicadas de los trámites descriptos dará lugar a que la Inspección de Obra, a su sólo juicio, pueda implementar por terceros los trabajos pendientes, quedando a cargo de la Empresa Contratista los gastos resultantes. Esta decisión no eximirá al Contratista de sus responsabilidades y de las penalidades por incumplimientos establecidas.

Si fuera necesario la Empresa Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo será a su cargo.

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la tramitación de los permisos necesarios en lo referente al volcamiento de los escombros y deshechos que se produzcan durante el transcurso de la obra.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La Empresa Contratista tendrá a su cargo todas las gestiones necesarias para la aprobación de los trabajos por los organismos que correspondan, incluyendo el pago de las tasas y/o derechos, aun los que debiere pagar el propietario del edificio.

El presente ítem también incluye la gestión y provisión de conexiones provisorias de agua y luz de obra que deberán estar prestando los suministro a la firma del Acta de Recepción Provisional de Obra

La provisión de agua para la construcción estará a cargo exclusivamente de la Empresa Contratista, quien arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello. Su obtención y consumo será costeado por la Empresa Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta de la Empresa Contratista.

La Empresa Contratista realizará también los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde el tablero general o donde sea más conveniente, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad. Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición contraria de la Inspección de Obra, contando con casilla para medidor y tablero de entrada que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas. Será del tipo intemperie, y estará debidamente protegida y señalizada. Será a su exclusivo cargo el costo de la energía eléctrica que consuma.

### 3.1.2 CERCO DE OBRA FIJO

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar cerco de obra para el cierre de los distintos frentes de trabajo, y en aquellos lugares que especifique la Inspección de obra a su criterio a fin de garantizar el cierre total de la zona de trabajos, respetando lo establecido en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra.

El cerco de obra estará conformado por un bastidor de 3.00x2.00m de caño metálico cuadrado de 40x40x1,6mm y malla Sima Q92 de 15x15x4,2mm, con orejas para arriostramiento en los laterales de planchuela 50x50.

Los bastidores se deberán anclar al suelo en cada uno de los extremos con varillas de hierro liso de 20mm de diámetro, hincadas sobre el pavimento existente a una profundidad de 0.30 m. Posteriormente, se soldará cada parante a la estaca.

El vallado debe tener una terminación de pintura antióxido esmalte sintético color amarillo vial.

El mismo se ejecutará de acuerdo con las disposiciones oficiales vigentes de modo tal que todo el sector de obras quede perfectamente protegido de posibles ingresos indeseados y/o accidentes a transeúntes, el cerramiento de obra define el perímetro de obra, estando estrictamente prohibidas las instalaciones por fuera de dicho perímetro, ya sean fijas o temporales, en espacio público o privado.

Serán a cargo de la Empresa Contratista todos los daños que se originen por falta, roturas o mal estado del cerco.

Además, deberá ubicar portones a los fines de que el ingreso de vehículos, personas y/o materiales pueda ser controlado, y los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra, según lo indique la inspección de obra.

Los portones de acceso apto para camiones, deberán abrir hacia el interior del perímetro de obra, y permanecerán cerrados obligatoriamente durante los horarios en que no se desarrollen trabajos en obra.

El portón deberá contar con señalización visual que advierta a los peatones de la salida de vehículos de la obra. Independientemente de este requerimiento, deberá contar con señalización fija, doble faz, de medida mínima 420 x 297 mm, que indique SALIDA DE VEHICULOS, colocada en forma transversal a la circulación peatonal a una altura de 2.00 m,



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

en letras color negro brillante (11-1-060) sobre fondo amarillo brillante (05-1-040), de acuerdo a la norma IRAM 10 005, 2.1 Colores de seguridad, tabla I. Colores de seguridad y colores de contraste.

En el punto de ingreso se deberá colocar en lugar visible la señalización de prohibición del ingreso a toda persona no autorizada y ajena a la obra.

La Empresa Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. Deberá cumplir con toda la legislación vigente y la Ley de Tránsito 2449, Dto. Reg.779-95 y Ordenanza 32.999, en cuanto a señalamiento y delimitación de la zona de trabajos.

### 3.1.3 CERCO DE OBRA MOVIL

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar cerco de obra móvil, el cual constará de tambores rellenos con arena unidos con malla plástica.

Los estarán tambores serán metálicos de 50cm de diámetro y 1m de alto y de 200 litros de capacidad. Los mismos deberán ser de color naranja vial y contarán con cintas de material reflectivo prismático de alta intensidad (HIP) de 8x10 cm en su perímetro.

La malla plástica será de PVC, espesor 200 micrones resistentes a la acción de los rayos UV y de color naranja vial. La misma deberá ser de 1m de altura y 50m de largo. Los excedentes se deberán cortar, para no atentar contra la seguridad del peatón.

El cerco móvil deberá utilizarse para el cierre de las bocacalles, permitiendo así el ingreso y egreso de camiones. También se utilizará para marcar desvíos de sendas peatonales o algunos encauces.

### 3.1.4 DOCUMENTACION GRAFICA - PROYECTO EJECUTIVO - PRESENTACION ANTE ORGANISMOS

La totalidad de la documentación anexa que forma parte del presente pliego deberá tomarse como **Anteproyecto**, siendo responsabilidad de la Contratista la realización de la documentación ejecutiva de Obra.

#### Documentación anexa:

SIT-100.01 SITUACION ACTUAL AV. BRASIL - COCHABAMBA  
SIT-101.01 SITUACION ACTUAL AV.SAN JUAN - ESTADOS UNIDOS  
SIT-102.01 SITUACION ACTUAL ESTADOS UNIDOS - CHILE  
SIT-103.01 SITUACION ACTUAL CHILE - AV. BELGRANO  
SIT-104.01 SITUACION ACTUAL AV. BELGRANO - AV. LA RABIDA  
SIT-105.01 SITUACION ACTUAL AV. LA RABIDA - TTE. J. D. PERON  
SIT-106.01 SITUACION ACTUAL TTE. J. D. PERON - AV. CORRIENTES  
SIT-107.01 SITUACION ACTUAL AV. CORRIENTES - VIAMONTE  
SIT-108.01 SITUACION ACTUAL VIAMONTE - AV. CORDOBA  
SIT-109.01 SITUACION ACTUAL AV. CORDOBA - SAN MARTIN

DEM-200.01 DEMOLICION AV. BRASIL - COCHABAMBA  
DEM-201.01 DEMOLICION AV. SAN JUAN - ESTADOS UNIDOS  
DEM-202.01 DEMOLICION ESTADOS UNIDOS - CHILE  
DEM-203.01 DEMOLICION CHILE - AV. BELGRANO  
DEM-204.01 DEMOLICON AV. BELGRANO - AV. LA RABIDA  
DEM-205.01 DEMOLICION AV. LA RABIDA - TTE. J. D. PERON  
DEM-206.01 DEMOLICION TTE. J. D. PERON - AV. CORRIENTES  
DEM-207.01 DEMOLICON AV. CORRIENTES - VIAMONTE  
DEM-208.01 DEMOLICION VIAMONTE - AV. CORDOBA  
DEM-209.01 DEMOLICION AV. CORDOBA - SAN MARTIN

PROY-300.01 PROYECTO AV. BRASIL - COCHABAMBA



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

PROY-301.01 PROYECTO AV. SAN JUAN - ESTADOS UNIDOS

PROY-302.01 PROYECTO ESTADOS UNIDOS - CHILE

PROY-303.01 PROYECTO BELGRANO

PROY-304.01 PROYECTO AV. BELGRANO - AV. LA RABIDA

PROY-305.01 PROYECTO AV. LA RABIDA - TTE. J. D. PERON

PROY-306.01 PROYECTO TTE. J. D. PERON - AV. CORRIENTES

PROY-307.01 PROYECTO AV. CORRIENTES - VIAMONTE

PROY-308.01 PROYECTO VIAMONTE - AV. CORDOBA

PROY-309.01 PROYECTO AV. CORDOBA - SAN MARTIN

DET-400.01-DETALLE DÁRSENA

DET-401.01-DETALLE RAMPA ACCESO GARAGE

DET-402.01-DETALLE PUNTERAS – BOULEVARD - C. EMERGENTE

DET-403.01-DETALLE BALDOSA ALERTA AMARILLA

DET-404.01-DETALLE BALDOSA 64 PANES

DET-405.01-DETALLE CORDÓN RECTO

DET-406.01-DETALLE CORDÓN CUNETA

DET-407.01-DETALLE CAZOLETAS

DET-408.01-DETALLE VADO PEATONAL

DET-408.02-DETALLE VADO PEATONAL

DET-409.01-DETALLE CANALETA

DET-410.01-DETALLE CANALIZACIÓN

DET-411.01-DETALLE PAVIMENTO INTERTRABADO

Basado en el proyecto licitatorio, la Empresa Contratista deberá presentar un proyecto ejecutivo completo.

Los planos ejecutivos de proyecto serán presentados a la Inspección de Obra para su aprobación, previo al inicio de la obra. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones deberán ser ejecutados en su totalidad por la Empresa Contratista, según el siguiente detalle:

La Empresa Contratista deberá presentar, para aprobación de la Inspección de Obra, los planos ejecutivos detallados en este ítem. Asimismo, junto con el Acta de Inicio de Obra, La Empresa Contratista deberá presentar un **Cronograma de Entrega de Documentación Ejecutiva** detallado por tareas, siguiendo la prioridad de las tareas según el plan de trabajos presentado y aprobado por la Inspección de Obra.

La misma deberá ser entregada con un mínimo de quince (15) días previo a la efectiva prosecución de cada trabajo. La totalidad de la documentación deberá estar realizada sobre planos de agrimensura, con las medidas verificadas en obra, garantizando la total veracidad de geometrías y distancias.

La Empresa Contratista no podrá realizar tareas de ejecución salvo los trabajos preliminares hasta tanto no reciba por escrito aprobación de dicha documentación.

### 3.1.5 REPLANTEO DE OBRA, PLANIALTIMETRIA Y CATEOS

La Empresa Contratista deberá realizar todos los trabajos de replanteo, toma de niveles y alturas que se requieren para la apropiada ejecución de la Obra.

Deberá relevar en superficie las dos isletas que contienen los accesos a la playa subterránea y su entorno inmediato, incluyendo cordones, calzadas, cuentas, veredas, etc.

En la playa subterránea deberán relevar la totalidad de los locales, pasos, medios de salida, ductos de ventilación, etc.

Para realizar el replanteo de las obras, deberá informar a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La Empresa Contratista deberá dejar constancia del estado edilicio de las áreas de no intervención, con registro fotográfico de los sectores que presenten daños previos, o situaciones de precariedad constructiva preexistentes.

Asimismo, el Ofertante deberá contemplar como parte integrante de su oferta, la realización de los siguientes trabajos: mensura, altimetría y certificado de amojonamiento del terreno como así también la documentación técnica que corresponda al buen desarrollo de la obra en los rubros citados.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización de la Empresa Contratista.

### 3.1.6 PROYECTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa Contratista desarrollará en formato de ficha, una serie de procedimientos preventivos de obligado cumplimiento, para la correcta ejecución de esta obra, desde el punto de vista de la Seguridad e Higiene Laboral.

Se requiere un Plan de Higiene y Seguridad, a elaborar por la Empresa Contratista que realice los trabajos propios de la ejecución de la obra. En el Plan de Seguridad y Salud se estudiarán, analizarán, desarrollarán y complementarán las previsiones aquí contenidas, en función del propio sistema de ejecución de la obra que se vaya a emplear, y se incluirán, en su caso, las medidas alternativas de prevención que los constructores propongan como más adecuadas, con la debida justificación técnica, y que, formando parte de los procedimientos de ejecución, vayan a ser utilizados en la obra manteniendo, en todo caso, los niveles de protección aquí previstos.

Cada constructor realizará una evaluación de los riesgos previstos en estas fichas, basada en las actividades y oficios que realiza, calificando cada uno de ellos con la gravedad del daño que produciría si llegara a materializarse.

#### Se han clasificado según:

- Maquinaria
- Andamiajes
- Pequeña maquinaria
- Equipos auxiliares
- Herramientas manuales
- Protecciones colectivas
- Oficios previstos
- Análisis de precios

#### Advertencia importante

Las fichas tienen un carácter de guía informativa de actuación. No sustituyen ni eximen de la obligatoriedad que tiene la Empresa Contratista de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni de los deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

Además, La Empresa Contratista deberá presentar un programa de Higiene y Seguridad desarrollado para la obra, elaborado por el profesional responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista. Este documento estará suscrito por el mismo profesional que lo confeccionó (con matrícula habilitante), por el empleador o la Empresa Contratista. El documento estará aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) elegida por la Empresa Contratista.

En este documento estarán contenidas las condiciones de seguridad de la obra y las medidas de prevención de riesgos que los firmantes acuerdan implementar, conforme a lo requerido por la legislación vigente (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587), el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Así mismo la Empresa Contratista tendrá a su cargo la prestación del servicio de Seguridad e Higiene mediante un profesional habilitado, durante toda la obra.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran suceder al personal de la obra y/o terceros y/o linderos y/o transeúntes. Respetando en su totalidad al Programa de Higiene y Seguridad desarrollado y firmado por el profesional competente, siendo el mismo de carácter obligatorio, el cual está sujeto a la ejecución de los trabajos a realizar en cada etapa y tiene por objeto definir las medidas de prevención correspondientes a ser tomadas.

Para la correcta ejecución de los trabajos y el correcto cumplimiento del programa antes mencionado la Empresa Contratista deberá considerar en el presupuesto barbijos, zapatos de seguridad, cascos, anteojos de seguridad, chalecos, líneas de vida y cualquier otro componente que el programa de seguridad mencione. Todos estos elementos se encuentran incluidos en el presente ítem.

Es obligatorio el uso de máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias ante la presencia de polvo de sílice.

### 3.1.7 PROVISION Y MONTAJE DE CARTEL DE OBRA

La Empresa Contratista proveerá y colocará carteles de obra 2 mts de largo x 1,50 mts de alto en el lugar que señale la Inspección de Obra.

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG Nº 24, sobre bastidor conformado en madera dura.

Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación con colores según especificación. La Empresa Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. La ubicación definitiva será acordada con la Inspección de obra. Estará prohibido colocar publicidad.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrán el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

La Empresa Contratista deberá asegurar el perfecto estado de la cartelería durante todo el período que media entre su colocación y la Recepción Definitiva de los Trabajos.

### 3.1.8 OBRADOR Y BAÑOS QUÍMICOS

La Empresa Contratista proveerá un obrador (6x2,5m) de uso exclusivo para la Inspección de Obra, cuya ubicación en el predio de la obra será determinado por la misma.

Los baños químicos serán dos y contarán con inodoro, mingitorio, lavatorio, bomba auto limpiante, ventilación de tanque y cerradura. Se contemplará su limpieza en forma semanal durante el periodo que dure la obra. El personal de obra deberá cumplir con lo estipulado por la UOCRA.

El obrador se dispondrá de manera que no moleste la marcha de la obra y será conservado en perfectas condiciones de higiene por la Empresa Contratista, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo. La Empresa Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Asimismo, La Empresa Contratista deberá garantizar la protección de los elementos a preservar durante la ejecución de los trabajos.

### 3.1.9 VIGILANCIA

La Empresa Contratista deberá contar con personal de vigilancia para el control de todo el predio donde se realice la obra las 24 hs del día, hasta la finalización de los trabajos.

El predio deberá estar correctamente iluminado durante todo el transcurso de la obra a fin de permitir una perfecta visualización del mismo por parte del personal de vigilancia.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

### 3.2.0 SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD

Se deberá contemplar dentro de la cotización de este ítem la colocación de señalética para garantizar la seguridad integral de la obra.

El contenido y diseño de los carteles deberá corresponder a las especificaciones descriptas en el Anexo I “Manual General de Señalización Vial Transitoria” adjunto a la licitación y según planos adjuntos.

La Empresa Contratista deberá poseer en obra la totalidad de la cartelería y en caso de rotura o desaparición, se deberá reponer las mismas dentro de un plazo no mayor a 48hs. La disposición de las mismas se consensuará con la Inspección de Obra y se reubicarán en función del avance de obra día a día, de los requerimientos de la Inspección de obra y de los inconvenientes que surjan en la obra.

Materialidad: El soporte será realizado en una placa de PVC espumado de 3mm de espesor (espesor mínimo), troquelado y perforado con la forma y dimensiones aquí presentadas.

La gráfica cubrirá la totalidad del área y será impresa sobre lámina reflectiva grado comercial prismático blanco o calidad similar. El formato de impresión que se utilizará será Sistema Inkjet, con posterior tratamiento de laminado.

El Contratista presentará para su aprobación los colores y la forma de fijación, previendo pruebas de impresión para acercar los colores a la referencia indicada. Asimismo, se deberá tener en cuenta para la estructura del cartel la carga propia y de viento según normas CIRSOC.

Se aclara a la Contratista que se encuentra prohibido colocar cualquier tipo de publicidad salvo indicación expresa por parte de un organismo autorizado por el GCBA.

Para la impresión de los carteles, la Contratista deberá solicitar a esta Inspección de obra los archivos originales en formato digital.

### 3.2.1 CARTEL “2” “OBRA – Camine con precaución”

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “2” “OBRA – Camine con precaución” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.2 CARTEL “3” “Desvió hacia la izquierda”

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “3” “Desvió hacia la izquierda” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.3 CARTEL “4” “Desvió hacia la derecha”

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “4” “Desvió hacia la derecha” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.4 CARTEL “5” “Desvió multidirección”

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “5” “Desvió multidirección” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.5 CARTEL “8” “Anulación temporal de paradas”



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “8” “Anulación temporal de paradas” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.6 CARTEL “9” “Acérquese a la parada, se traslada a la siguiente”

La empresa contratista deberá proveer y colocar CARTEL “9” “Acérquese a la parada, se traslada a la siguiente” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.7 ADHESIVO 10 “Anulación de parada, se traslada a la siguiente”

La empresa contratista deberá proveer y colocar ADHESIVO 10 “Anulación de parada, se traslada a la siguiente” según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.8 INICIO DE OBRA 300M

La empresa contratista deberá proveer y colocar INICIO DE OBRA 300M según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.9 INICIO DE OBRA 200M

La empresa contratista deberá proveer y colocar INICIO DE OBRA 200M según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.10 INICIO DE OBRA 100M

La empresa contratista deberá proveer y colocar INICIO DE OBRA 100M según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.11 INICIO DE OBRA

La empresa contratista deberá proveer y colocar INICIO DE OBRA según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.12 CALZADA REDUCIDA

La empresa contratista deberá proveer y colocar CALZADA REDUCIDA según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.13 MAXIMA 20

La empresa contratista deberá proveer y colocar MAXIMA 20 según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.14 MAXIMA 40

La empresa contratista deberá proveer y colocar MAXIMA 40 según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.15 DISCO FLECHA RECTA

La empresa contratista deberá proveer y colocar DISCO FLECHA RECTA según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.16 DESVIO

La empresa contratista deberá proveer y colocar DESVIO según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

### 3.2.17 CONOS

La empresa contratista deberá proveer y colocar CONOS según se especifica en el punto 3.2.0, en la documentación gráfica y el Anexo I adjuntos en dicha licitación. La empresa deberá tener un stock permanente en obra para la reposición instantánea de la cartelería, de ser necesario y/o según lo indique la Inspección de Obra.

## 3.3.0 MOVIMIENTO DE SUELOS

### 3.3.1 NIVELACION Y RELLENO

El presente ítem comprende las tareas de relleno, compactación y/o sustracción de suelo para la nivelación del suelo cuya superficie soportante coincide con las veredas existentes y a ensanchar.

Queda estrictamente prohibido realizar esta tarea con escombros producidos por la demolición de las veredas existentes.

La Empresa Contratista deberá pedir por escrito autorización a la Inspección de Obra, para la ejecución del relleno y nivelación de las excavaciones o desniveles. La Inspección de Obra verificará el retiro completo de elementos constructivos solicitados y mediante Orden de Servicio habilitara o no a La Empresa Contratista efectuar la tarea.

La Empresa Contratista, teniendo la aprobación por parte de la Inspección de Obra, procederá a ejecutar una completa nivelación de toda la superficie de suelo soportante de veredas hasta la cota de subbase necesaria por proyecto para junto con el espesor del solado alcanzar el nivel de piso terminado requerido por proyecto, debiendo respetar las pendientes mínimas según la normativa vigente para su correcto desagüe y transitabilidad.

Los rellenos se deberán compactar en capas no mayores a 20 cm regadas con agua en una proporción adecuada para obtener la humedad óptima de compactación, utilizando material de la zona (tipo A-4, A-5 ó A-6) estabilizado con cal al 4% en peso de suelo seco y al 92% del Proctor Standard T99.

El material de relleno deberá ser apto para cargas y además estar libre de residuos y restos vegetales.

El índice de plasticidad del suelo utilizado para relleno, deberá estar entre 9 y 12. En caso de considerarlo necesario la Inspección de Obra podrá solicitar a La Empresa Contratista la



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

realización de un ensayo para verificar el índice de plasticidad y/o de compactación PROCTOR, con costos a cargo de La Empresa Contratista.

Será obligación de La Empresa Contratista, arreglar debidamente cualquier asentamiento que se produjera previo a la recepción definitiva de la obra, incluso la reparación total de la vereda construida sobre las superficies de suelo que hayan sufrido hundimientos,

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que haya mediado orden escrita de la Inspección, no será reconocido ni certificado a la Empresa Contratista.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor y retiro del predio.

### 3.4.0 DESMONTE Y DEMOLICIONES

#### 3.4.1 DESMONTE DE CALZADA

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición y levantamiento de la calzada de hormigón para la ejecución de; cordones, veredas, pase de triductos, etc. Según se indica en los planos adjuntos.

Se deberá demoler la totalidad de la calzada de Hº hasta llegar al terreno natural.

Metodología:

En primer lugar, se practicará un corte mediante aserrado para delimitar el área a demoler. La Inspección en casos especiales podrá autorizar el corte por otros medios que aseguren resultados similares al obtenido por aserrado. Efectuado el aserrado se procederá a la demolición de la losa o fracción de losa mediante martillo neumático, y luego se removerá el material demolido. El material producto de la demolición será cargado y retirado de la obra, a cuenta y cargo de la Empresa Contratista.

La zona a intervenir, será replanteada en conjunto por la Empresa Contratista y la Inspección de Obra. En caso de encontrar adoquines o vías de tren dentro del área a demoler, dichos elementos deberán ser cargados y transportados al depósito que indique la Inspección de obra.

Equipos:

En el caso que las dimensiones del área lo requieran, se deberá perfilar y limpiar la superficie de apoyo, con equipos acordes a las dimensiones del área de trabajo.

#### 3.4.2 DESMONTE DE VEREDAS

Comprende el desmonte de las aceras existentes, retiro de materiales, carga y transporte de material sobrante y limpieza del lugar.

La Empresa Contratista deberá desmontar el solado junto a su contrapiso existente para la ejecución de la nueva vereda. Esta tarea proseguirá con el eventual corte de raíces de los árboles existentes.

#### 3.4.3 DEMOLICION DE CALZADA PARA PLANTACION (INCLUYE EXCAVACION)

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición y levantamiento de la calzada de hormigón en módulos de 1,60x1,00m para la plantación de árboles, deberá luego excavar 80 cm por debajo del nivel de la calzada de hormigón existente demolida.

Metodología:

En primer lugar, se practicará un corte mediante aserrado para delimitar el área a demoler. Efectuado el aserrado se procederá a la demolición de la losa o fracción de losa mediante martillo neumático, y luego se removerá el material demolido. El material producto de la demolición será cargado y retirado de la obra, a cuenta y cargo de la Empresa Contratista.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La zona a intervenir, será replanteada en conjunto por la Empresa Contratista y la Inspección de Obra. En caso de encontrar adoquines o vías de tren dentro del área a demoler, dichos elementos deberán ser cargados y transportados al depósito que indique la Inspección de obra. Finalizada la demolición de la superficie de pavimento de Hº de 1.60x1.00m se procederá a la excavación de una profundidad de 80 cm por debajo del nivel de la calzada de Hº demolida. Finalizada la excavación se deberá retirar de la obra la tierra removida.

### Equipos:

En el caso que las dimensiones del área lo requieran, se deberá perfilar y limpiar la superficie de apoyo, con equipos acordes a las dimensiones del área de trabajo.

#### 3.4.4 DEMOLICION DE CORDONES DE Hº Aº

La Empresa Contratista deberá realizar la demolición de cordones de Hº Aº, según lo indicado en los planos de demolición adjuntos.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor y retiro del predio.

#### 3.4.5 FRESADO DE CARPETA ASFALTICA

La Empresa Contratista deberá realizar la remoción del pavimento bituminoso existente en los sectores indicados por plano, mediante fresado a temperatura ambiente a fin de obtener el espesor necesario para alcanzar los niveles de proyecto, detallándose a continuación generalidades del proceso.

##### a) Descripción

Este trabajo consistirá en la remoción, con o sin acción simultánea de re-perfilado, de una o más capas de pavimento bituminoso existente, compuesto por mezclas bituminosas tipo concreto asfáltico y/o arena asfalto, en los anchos y en el espesor máximo de 5cm indicados en los perfiles tipos a determinar. Hasta alcanzar la superficie del pavimento de Hº.

El material extraído será de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo manipularse, con los recaudos necesarios para evitar su perdida, contaminación y/o deterioro. La carga, transporte, descarga y acopio, se llevarán a cabo en los lugares que la Inspección indique, dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo incluirse sus costos en el ítem a licitar.

Las superficies de calzada que quedan expuestas al tránsito después de la acción de remoción del pavimento, deberá ser liberada de materiales sueltos, mediante barrido o métodos similares.

##### b) Equipos

El equipo requerido para remoción de las capas asfálticas consistirá en una maquina fresadora autopropulsada y con potencia propia, tracción y estabilidad suficiente para mantener con exactitud el espesor de corte y pendiente transversal previstos.

Deberá disponer de dispositivos que permitan establecer con exactitud y automáticamente el espesor de corte a ambos extremos de la máquina con la tolerancia indicada, tomando referencia del pavimento existente por medio de un sistema de patines o zapatos, o bien mediante controles de índole independiente, permitiéndole así una correcta lisura longitudinal y pendiente transversal. Deberá contar además con un elemento que cargue el material fresado durante el avance de la máquina (autocargador).

La Empresa Contratista deberá contar por lo menos con un equipo de fresado en frío, cuya potencia y capacidad productiva asegure la ejecución de los trabajos, dentro de las exigencias del cronograma previsto. De no ser así se deberá aumentar el número de las unidades de equipos. Así mismo deberá contar desde el inicio de actividades con la cantidad de elementos que el equipo requiera para su manejo y continuo funcionamiento, tal como son los elementos de corte de la fresadora.

En todos los casos, deben incorporarse al módulo productivo un equipo barredor de capacidad adecuada.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La acción de fresado no deberá implicar el impacto de martillos, usos de solventes, altas temperaturas o ablandadores que pueden afectar la granulometría de los agregados pétreos y las propiedades del asfalto existente, en todo caso deberá evitarse la contaminación del material removido con agentes extraños al mismo.

Cuando el pavimento asfáltico a remover se encuentre ubicado próximo a cordones, guardarruedas de puentes, tapas de bocas de tormentas, y no pueda ser extraído con la máquina de fresado, deberá removese utilizando otros métodos aprobados por la Inspección, debiendo quedar la superficie del pavimento y del cordón libre de material suelto y con la superficie de acuerdo a las condiciones indicadas en los perfiles tipos adoptados.

Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor y retiro del predio.

### 3.5.0 HORMIGONES

#### 3.5.1 VIGAS Hº Aº H30 PARA CONFINAMIENTO DE INTERTRABADO VEHICULAR

La Empresa Contratista deberá ejecutar vigas de Hº Aº H30 para el confinamiento del intertrabado vehicular utilizado para materializar las dársenas de estacionamiento vehicular.

Según se indica en los planos adjuntos y según lo especifique la Inspección de Obra.

Los pavimentos intertrabados de adoquines de hormigón precisan bordes que los confinen lateralmente con el fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de las juntas ó pérdida de trabazón entre ellos. En este caso estará confinado en sus cuatro márgenes, dos por las rampas vehiculares en ambos extremos, en uno de sus laterales por la viga incluida en este ítem, y en el lateral restante por el cordón cuenta a ejecutar.

En los casos de existencia de cámaras de inspección, sumideros y otros servicios, se deberá materializar un marco de hormigón rodeando las bocas de cámaras para confinamientos internos. Todos los elementos de hormigón tendrán la resistencia especificada para los cordones cuneta. Previo a la colocación de los adoquines deberán estar ejecutados todos los confinamientos.

#### 3.5.2 VIGA Hº Aº H21 10X20CM PARA CAZOLETA

La Empresa Contratista deberá construir vigas de borde de hormigón armado como contención entre suelo vegetal de cazoletas y el solado.

La Empresa Contratista realizará a su cuenta y cargo el cálculo de la armadura necesaria y los presentará a la Inspección de Obra para su observación y/o aprobación, previamente a la ejecución de las tareas.

La Inspección de Obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere necesarias para comprobar la correcta ejecución de la tarea, pudiendo solicitar se vuelva a realizar el trabajo en caso de requerirlo, sin que ello incurriere en adicional alguno.

#### 3.5.3 CONTRAPISO H8 e:12CM

La Empresa Contratista deberá realizar contrapisos en hormigón H8 de 12cm de espesor promedio para nivelar, dar pendiente y recibir los distintos tipos de solado, según se indica en los planos adjuntos.

Incluso parte proporcional de replanteo y tipo de los niveles de acabado, formación de juntas de retracción y curado del mortero.

Los contrapisos serán de hormigón H8 los espesores que se indican en el presente pliego y planos adjuntos son de carácter indicativo, se deberán realizar los ajustes correspondientes que resulten del replanteo para alcanzar los niveles de proyecto, esta circunstancia no dará derecho a ningún costo adicional.

#### 3.5.4 BASE H8 PARA CUNETA e: 15CM



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La Empresa Contratista deberá construir una capa de hormigón de un espesor promedio de 15 cm como base de los cordones cuenta a construir.

Se utilizará hormigón cuya resistencia cilíndrica a los veintiocho días alcance como mínimo 80 Kg. /cm<sup>2</sup> (H8).

Se indicará el productor del hormigón elaborado presentándose resultados de probetas moldeadas en laboratorio y cotejada con resultados de muestras de obra.

Si la superficie de trabajo es mayor de 350 m<sup>2</sup> se moldearán 2 (dos) probetas para control de resistencia a los 28 días.

### Método constructivo

Previamente a la ejecución de los trabajos se controlará la densidad de la superficie de apoyo, en forma expeditiva con el empleo del DCP.

Material	Penetración máxima admitido
Suelo Núcleo Terraplén	< 18 mm/golpe
Subrasante	< 15 mm/golpe
Suelo calcáreo	< 10 mm/golpe
Suelo-cal	< 8 mm/golpe
Suelo-cemento (antes del fraguado)	< 4 mm/golpe

Se deberá verificar además el nivel de la base de apoyo y sus pendientes.

Previamente al volcado del hormigón deberá verificarse la provisión del mismo para evitar que el volumen de arriba a obra sea menor que el necesario y queden sectores incompletos.

En caso que para lograr la cota de fondo de capa sea necesario variar los espesores indicados en + ó - 0,02 m se permitirá dicha variación sin que ello incurriera en adicional alguno.

Si la variación de niveles es menor a la fijada para el espesor con su tolerancia, la diferencia será compensada con mayor espesor de la capa superior sin recibirse pago adicional por la misma.

Durante el volcado del hormigón se obtendrán probetas del material las que se moldearán 2 probetas cada 50 m<sup>3</sup> de hormigón volcado.

### 3.5.5 VADO PEATONAL H21 MALLA Q188

La Empresa Contratista deberá realizar la construcción de los vados peatonales de un espesor promedio de 15cm en hormigón H21 con malla de acero tipo SIMA Q188.

Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, pavimento intertrabado etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m<sup>2</sup> entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación perimetral del solado se efectuará con una franja prolíjamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polverá cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

El rebaje del cordón de pavimento de la calzada, tendrá el ancho coincidente con el ancho de la entrada y 0,05 m de elevación con respecto al nivel la calzada.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

### 3.5.6 RAMPAS VEHICULARES H21 MALLA Q221 PARA DARSENAS Y ACC. GARAJES

La Empresa Contratista deberá realizar la construcción de rampas vehiculares en todos los accesos a garaje sobre las aceras a construir, y en el principio y fin de las dársenas de estacionamiento vehicular, en un espesor promedio de 20cm en hormigón H21 con malla de acero tipo SIMA Q221.

Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, pavimento intertrabado etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m<sup>2</sup> entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación perimetral del solado se efectuará con una franja prolíjamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polverá cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

El rebaje del cordón de pavimento de la calzada, tendrá el ancho coincidente con el ancho de la entrada y 0,05 m de elevación con respecto al nivel la calzada.

La Inspección de obras podrá efectuar todas las verificaciones que considere pertinentes para comprobar la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere no fueron realizadas correctamente.

### 3.5.7 CORDON EMERGENTE H30 18X30CM

La Empresa Contratista deberá construir cordón emergente para delimitar longitudinalmente la traza de uso vehicular a la del cantero central a construir.

El cantero central estará compuesto por dos líneas de cordones emergentes opuestos con sus caras hacia la calzada vehicular con una separación de dos metros entre sí, y cerrados en cada esquina o donde corresponda por punteras circulares de radio un metro, según se especifica en los planos adjuntos.

Llevará junta de dilatación cada 3m, como así también en los encuentros existentes. Estas juntas se llenarán con materiales compresibles, tipo poliestireno expandido y en el coronamiento del cordón se dejará una canaleta de profundidad aproximada de 6 cm, que se tomará con la mezcla asfáltica.

El hormigón a emplear deberá cumplir con el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, con una dosificación mínima indicada en el punto 3.4.1, el cual se colocará en un encofrado que se armará en base a las medidas de cordón a construir.

El curado se hará con el uso de líquidos químicos que impidan la acción del sol durante el período de fragüe, que se aplicarán con pulverizadores en dos (2) capas, una inmediatamente después de la otra y en sentido perpendicular de la anterior.

El proceso constructivo de consiste en fresar el pavimento asfáltico existente en un ancho de dos metros en la posición donde se ubicará el cantero, en un espesor aproximado de 12 centímetros, hasta eliminar la totalidad de la capa asfáltica hasta llegar hasta la losa de Hº existente, luego se ejecutarán en ambos extremos los cordones emergentes con las caras hacia el tránsito vehicular.

Cada cordón será de 15 cm x 18 cm, apoyado sobre una base de hormigón de 18 cm de ancho por 12 cm de altura en toda su extensión, ambos se hormigonarán en forma conjunta, base y cordón, de manera de garantizar una sola pieza de hormigón.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Previamente a la colada de hormigón se deberán colocar estribos Fe Ø 8mm tipo “U” cada 30 cm de una altura de 42 cm, los cuales se anclarán al pavimento existente de Hº debajo de la carpeta asfáltica mediante anclaje químico que hará de puente ligante entre el acero y el hormigón, hasta una profundidad de 18 cm, quedando el estribo que anclará al cordón 24 cm por sobre el pavimento existente.

Finalizada la etapa anterior se procederá a armar el cordón longitudinalmente con dos Fe Ø 8mm en toda su extensión.

Previo a la colada se deberá pintar la superficie de hormigón existente donde apoyará el cordón emergente con un puente ligante entre hormigón viejo y hormigón fresco tipo Sikadur 32 o equivalente en el mercado.

Por último, colara el hormigón en forma conjunta base y cordón, como fue descripto anteriormente a fin de obtener una pieza monolítica.

### 3.5.8 CORDON CUENTA H30 1.00 M e:27CM

La Empresa Contratista deberá construir cordones-cunetas de hormigón armado H30 de 27CM de espesor, el mismo responderá a las características, medidas y ubicaciones que se indican en los planos del proyecto ejecutivo y a las órdenes que imparte la Inspección de Obra respecto a la ubicación y en un todo de acuerdo a lo que establecen las presentes Especificaciones.

Los cordones cunetas a ejecutar deberán ser realizados en hormigón armado de cemento Portland, Clase "H30" según CIRSOC 201.

Como superficie de asiento se deberá realizar una sub-base de hormigón H8 espesor promedio 15 cm que responderá a las características técnicas, detalles constructivos y especificaciones según el proyecto ejecutivo que deberá entregar la Empresa Contratista para su aprobación por parte de la Inspección de Obra previo al inicio de las tareas.

Se deberá emplear para la armadura repartida, acero especial, y para la confección de pasadores, se deberá usar acero dulce.

El acero especial deberá ser de superficie conformada y con tensión admisible no inferior a 2.400 kg./cm2.

Las secciones de las armaduras deberán responder al cálculo estructural entregado por la empresa contratista firmado por un profesional competente para ser aprobado por la dirección de obra previo al inicio de los trabajos.

Para las juntas de dilatación y para las juntas de contracción, se deberá usar material de relleno,

constituido por asfalto para relleno de juntas; este material asfáltico deberá ser homogéneo y libre de agua; no deberá hacer espuma al calentarla a 170º C y deberá satisfacer las exigencias de la Normas correspondientes.

Todas las herramientas y maquinarias que se usarán en la Obra, serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra y durante la ejecución de los trabajos, deberá estar en óptimas condiciones de uso.

Los moldes laterales deberán ser metálicos, rectos, de altura igual al espesor de la losa en el borde interior; y de altura igual a la suma del espesor de la losa más la altura del cordón en el borde exterior; éste último molde deberá tener adosado una chapa conformada de manera de lograr la cara interna del cordón.

El procedimiento de unión entre las distintas secciones debe impedir todo movimiento de un tramo con respecto al otro.

Tendrán las dimensiones necesarias para soportar, sin deformaciones o asentamientos, las presiones originadas por el hormigón al colocarlo, y al impacto y las vibraciones causadas durante su terminación.

En las curvas se deberán emplear moldes preparados para ajustarse a ellas. En la Obra debe contarse con moldes suficientes para dejarlos en su sitio por lo menos 12 horas después de la colocación del hormigón, o el tiempo que la Inspección de Obra considere necesario. Teniendo en cuenta además que la obra se desarrollará en 4 frentes de trabajo de 400 metro lineales.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

La Empresa contratista deberá contar con el siguiente equipo para compactar y terminar el hormigonado.

\* Cuatro (4) vibradores de tipo apropiado capaz de transmitir vibraciones al hormigón con una frecuencia no menor de 3.600 ciclos por minuto.

\* Ocho (8) frataz de madera dura de 100 cm. de largo y 30 cm. de ancho con mango largo.

\* Ocho correas de lona o goma, de dos a cuatro dobleces con no menos de 20 cm. ni más de 25 cm. de ancho y largo por lo menos 50 cm. mayor que el largo del tramo.

\* Ocho (8) herramientas para redondear los bordes o juntas de hormigón; el radio de la sección transversal de estas herramientas no deberá ser mayor de 2 cm.

Durante la ejecución de trabajos nocturnos se deberá instalar un servicio adecuado de iluminación.

Las juntas de contracción deberán ser aserradas con un equipo de sierra apropiado, según las características del hormigón a aserrar, deberá contar con todos sus accesorios y repuestos necesarios a fin de no sufrir interrupciones en los trabajos durante su uso.

Los moldes se deberán colocar firmemente y de conformidad con los alineamientos y pendientes indicados en los planos y/o a lo que al respecto imparta la Inspección de obra; se los deberá unir rígidamente para mantenerlos en correcta posición, empleando no menos de una estaca o clavo por metro. Deberán limpiarse completamente y aceitarse cada vez que se empleen.

La armadura repartida se ubicará como indican los planos del proyecto ejecutivo.

Las barras deberán presentar las superficies limpias y libre de sustancias que disminuyan su adherencia. El empalme de las barras se realizará con una longitud mínima de 30 veces el diámetro de las mismas y se deberá evitar su deformación.

El hormigón se deberá colocar en dos capas colocando la armadura sobre la primera. Este trabajo se deberá efectuar a entera satisfacción de la Inspección de obra, procediéndose con la rapidez necesaria para evitar la formación de un plano de separación entre las dos capas de hormigón.

No se permitirá utilizar mezcla que tenga más de 45 minutos de preparada, o que presente indicios de fragüe. No se deberá preparar ni colocar hormigón cuando la temperatura ambiente a la sombra sea menor de 4º C.

El lapso que media entre la colocación de ambas capas de hormigón no excederá de media hora.

El colado del hormigón se deberá realizar de tal manera que requiera el mínimo posible de manipuleo deberá ser llevado contra los moldes mediante el uso de palas, para que entre en íntimo contacto con su superficie interna.

El hormigón se deberá compactar con vibradores mecánicos accionados a lo largo de la totalidad de los moldes. Una vez que el hormigón haya sido compactado no se permitirá que los obreros pisen el mismo.

La colocación del hormigón se deberá realizar en forma continuada.

En el caso que la Empresa Contratista opte por el empleo de máquinas con moldes deslizantes, serán por su exclusiva cuenta los materiales, mano de obra y cualquier otro trabajo adicional necesario para construir el sobre ancho de la base.

No se permitirá el uso de estas máquinas cuando la Inspección de Obra compruebe que su aplicación no produce un resultado aceptable.

Las juntas de dilatación se deberán construir a las distancias o en los lugares establecidos en los planos del proyecto ejecutivo. Deberán ser del tipo y las dimensiones que en aquellos se fijen y en las presentes Especificaciones. Se deberán efectuar perpendicularmente al eje y a la superficie de la calzada.

El sistema de pasadores a utilizar será el indicado en el plano de cordón-cuneta correspondiente. Los pasadores deberán ser colocados y se verificará su horizontalidad y su perpendicularidad a la junta. En caso de no cumplirse esas precauciones la junta será rechazada por la Inspección de Obra.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

El relleno premoldeado de madera compresible, se deberá colocar en su lugar antes de colocar el hormigón. Tendrá los agujeros necesarios para los pasadores; para mantenerlos en su posición correcta se deberá afirmar con pequeñas estacas metálicas.

Se deberán ubicar en los lugares que indican los planos de distribución de juntas o que fije la Inspección de Obra, con una separación máxima de:

- \* Hasta 6,0 m. para hormigón armado con piedra partida.
- \* Hasta 4,5 m. para hormigón armado con canto rodado.

El sistema de pasadores a utilizar, deberá ser el indicado en los planos ejecutivos; una vez colocados se controlará su paralelismo a la cara superior de la losa y su perpendicularidad a la junta.

La mitad de la longitud de cada pasador deberá ser engrasada y se verificará que el extremo de esa mitad no presente rebarbas u otra imperfección que limite su movimiento, debiendo quitarse las mismas con piedra esmeril si fuera necesario.

En caso de no cumplir esas precauciones, la junta podrá ser rechazada por la Inspección de Obra.

Las juntas transversales de contracción podrán ser:

A - Junta transversal de contracción a plano de debilitamiento tipo aserrada: El corte deberá ser hecho mediante una sierra circular accionada a motor; después de ser vibrado el hormigón y en el lapso de tiempo que fijará la Inspección de Obra; ésta podrá aprobar alternativa de corte, incorporando vaina engrasada.

Teniendo el corte se lo limpiará con agua y cepillo, luego se lo sopleteará, debiendo quedar libre de partículas sueltas.

Inmediatamente se deberá colocar el relleno.

B - Junta transversal de contracción a plano de debilitamiento simulada: Deberá estar constituida por una ranura practicada en la calzada, con las dimensiones establecidas en los planos.

Esta ranura se efectuará con una cuchilla especial u otro dispositivo aprobado por la Inspección de Obra, después de lo cual se colocará el relleno de la junta debiendo quedar éste enrasado con la superficie superior de la calzada.

Tan pronto como se haya completado el enrasado de los moldes con hormigón, se lo compactará mediante vibrador de inmersión y alisará longitudinalmente, conformando la superficie mediante el fratáz de mango largo.

En cuanto la superficie del hormigón pierda el exceso de humedad, se terminará de alisarlo mediante el paso de una correa efectuando movimientos de vaivén paralelos al eje longitudinal del cordón y para finalizar se le hará avanzar continuamente sobre la superficie.

El cordón se hormigonará inmediatamente después de hormigonada la losa, se verterá en ellos el hormigón que se acomodará mediante una varilla metálica, sometiéndolo luego a vibrado mediante el vibrador de inmersión.

Si la parte del cordón no se construye inmediatamente, se deberá formar una superficie rugosa en la base de asiento.

El cordón quedará interrumpido, igualmente que la losa, por las juntas de contracción, expansión y construcción.

Después de completarse los trabajos de terminación y tan pronto lo permita el asiento de la superficie, se procederá a realizar el curado mediante los métodos tradicionales de humectación y protección, o con el método de película impermeable.

Este método consiste en el riego de un producto líquido, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada.

Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme adherida al hormigón, la que deberá ser opaca y pigmentada de blanco.

La aplicación se realizará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

### 3.5.9 PUNTERA H30

La Empresa Contratista deberá construir punteras en Hº Aº para dar protección al cruce peatonal y como elemento de contención de cámaras de inspección para servicio de instalaciones en los casos en que sea necesario. Estas se encuentran en coincidencia con el boulevard.

Los bordes estarán conformados por hormigón armado con terminación canto matado para soportar el impacto de ruedas de vehículos de colectivos. Dicho cordón será señalizado posteriormente con pintura amarilla vial.

Se ejecutarán con hormigón H 30 - terminación peinado con una franja llaneada en todo su perímetro de 10 cm de ancho.

Deberán cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes al proyecto ejecutivo que deberá entregar la Empresa Contratista previo al inicio de los trabajos para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los mismos deberán estar acompañados de los cálculos estructurales que correspondan firmados por un profesional competente.

### 3.6.0 PISOS

#### 3.6.1 BALDOSA ALERTA AMARILLA 40X40X4CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar baldosas alerta tipo “Blangino” o calidad equivalente, cementicias de hormigón microvibrado con componente granítico interior, superficie suave al tacto y resistente a la abrasión de primera calidad. La misma será de color amarillo y se colocará según lo indicado en los planos adjuntos.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo de la Empresa Contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Dentro de este ítem se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación, según las especificaciones del fabricante y las reglas del buen arte, con el objeto de garantizar la durabilidad del solado y evitar deterioros en su calidad. Las mismas serán preconformadas del tipo nódulo o equivalente.

#### 3.6.2 LOSETAS GRANITICAS 64 PANES COLOR BLANCO 40X40X4CM

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar losetas graníticas 64 panes “Blangino” o calidad equivalente, terminación pulido, resistente a la abrasión de primera calidad. La misma será de color gris claro ídem a las existentes y se colocará según lo indicado en los planos.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo de la Empresa Contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Dentro de este ítem se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación, según las especificaciones del fabricante y las reglas del buen arte, con el objeto de garantizar la durabilidad del solado y evitar deterioros en su calidad. Las mismas serán preconformadas del tipo nódulo o equivalente.

#### 3.6.3 HORMIGON PEINADO H21 MALLA Q188 PARA VEREDA

La Empresa contratista deberá construir solado de hormigón peinado, en las veredas a intervenir y en la materialización del ensanche de las mismas, según se indica en los planos adjuntos. Se utilizará hormigón H21 con malla tipo SIMA Q131. Sobre la sub base se colocará



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

film de polietileno de 200 micrones superpuesto 50cm. Como filo de arranque y/o encofrado se utilizarán según el caso y las combinaciones proyectadas, cordones de aceras, franjas o cordones de hormigón, baldosas calcáreas, etc. Se realizará a ambos lados y dependiendo de la superficie del paño, juntas de dilatación y juntas de trabajo. Las juntas de dilatación del solado deberán ser planteadas por la Empresa Contratista y deberán estar convenientemente selladas y sujetas a aprobación de la Inspección de Obra, sin superar una superficie mayor a 10m<sup>2</sup> entre juntas. El tiempo de fragüe para la ejecución del llaneado será variable, dependiendo del clima, estado del hormigón, etc. En la terminación perimetral del solado se efectuará con una franja prolijamente llaneada de 10cm. de ancho. Al momento del fragüe adecuado se polverá cemento puro encima de la superficie ya nivelada se emparejará con cuchara plana; se procederá al rayado con escobillón adecuado a la profundidad deseada del peinado. Se mojará periódicamente las puntas del escobillón.

Se deberán reemplazar la totalidad de caños de desagües pluviales existentes, desde la acometida domiciliaria hasta el borde del cordón. Se deberá colocar un caño de PVC reforzado de diámetro 110 y de un espesor de 3,2mm. Estos caños tendrán como mínimo la misma pendiente que la acera, y terminarán en la cuneta o canaleta corta aguas con una apertura circular, dando continuidad al cordón. Una vez colocada la cañería, será sometida a la prueba hidráulica. Los caños de PVC deben ser aprobados y responder a las dimensiones y características dadas por las Normas IRAM 13.325 y 13.326.

En los casos de unión por piezas de conexión (Espigas, Enchufes y Manguitos) deberán ser de PVC, moldeados por inyección y aprobados, respondiendo a la Norma IRAM 13.331.

A su vez, este ítem deberá contemplar la nivelación de las tapas existentes correspondientes a los Servicios Públicos que ameriten adecuarse a la nueva acera, ya sea por sus nuevos niveles o porque se ve afectada la ejecución correcta de las rampas en las esquinas; o porque en la intervención la tapa se encuentra desnivelada.

Todas las tapas de los Servicios Públicos de provisión de energía eléctrica, agua corriente, telefonía, gas, datos y otros servicios que se encuentren en el área de intervención, deberán recolocarse y ser colocadas en óptimas condiciones y adecuadas perfectamente al nuevo nivel del solado sin producir resalto alguno que comprometa la transitabilidad especialmente para personas con necesidades especiales, quedando debidamente identificadas.

El encuentro del solado con las tapas de servicio y otras situaciones que presenten forma irregular y lados curvos se resolverá con piezas de transición o con el recorte de placas del mismo material que contengan la forma.

Cabe destacar a su vez que para el diligenciamiento de los posibles corrimientos de cámaras y/o instalaciones existentes se deberá informar el sitio exacto de la interferencia con antelación a esta Inspección de obra, a fin de que, desde el área citada, se dé intervención inmediata a la Concesionaria de las Instalaciones.

### 3.6.4 INTERTRABADO VEHICULAR e=8CM PARA DARSENA

La Empresa Contratista deberá proveer y colocar bloques de hormigón intertrabado vibrado y comprimido de alta resistencia. Los mismos se utilizarán para tránsito vehicular y deberán resistir hasta 65 toneladas de carga.

Los bloques deberán ser de color gris de dimensión 10x20x8cm, se colocarán según se indica en los planos.

Los espesores de la capa de arena deberán estar comprendidos de manera uniforme entre 3 y 5 cm, luego de vibrada y compactada la capa de rodamiento. La arena deberá ser gruesa con granulometría de 2 a 6 mm, sin más de 3 % de materia orgánica y arcilla, manteniendo un contenido de humedad uniforme. Una vez nivelada la arena no deberá pisarse, procediendo a colocar los adoquines a medida que se extiende la misma, de modo que ésta quede el menor tiempo posible descubierta



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Una vez colocados los adoquines, separados entre sí por los espaciadores, se procederá con la compactación originando un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie. Esta arena debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí. Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias. Cuando un exceso de humedad en el ambiente, no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada.

Los adoquines deben colocarse en seco sin ningún tipo de cementante entre las juntas y aproximadamente entre 1,5 a 2 cm. sobre la cota del proyecto, la compactación posterior llevará al pavimento al nivel de proyecto, 20 mm. sobre el confinamiento 10 mm. luego de la compactación y sellado. El patrón de colocación de los mismo será en forma de “espina de pescado”. En tramos rectos el ancho de juntas entre adoquines no excederá los 5 mm., en tramos curvos se podrá llegar a 10 mm. Si alguna área de adoquines mostrara juntas abiertas excediendo los valores antedichos, o juntas no uniformes, será desmontada y vuelta a ejecutar en la forma correcta. Las separaciones contra los confinamientos no superiores a los 15 mm. serán tratadas como juntas, las que se sellarán con arena. Las separaciones mayores a 15 mm. y menores a un cuarto (1/4) de adoquín se llenarán con mortero de cemento (1:3). Las separaciones iguales ó mayores a un cuarto (1/4) de adoquín se completarán con piezas provenientes del corte de adoquines.

Una vez colocados los adoquines es necesario compactar el pavimento sin arena de sello, para ello se usará la placa vibradora.

Por último se llenarán las juntas con arena (sellado) para garantizar un correcto comportamiento del pavimento. Se realizará extendiendo sobre el pavimento arena fina, que debe estar seca en el momento de su colocación, para posteriormente, con una escoba dura ó un cepillo barrer para que la arena penetre en los espacios entre adoquines a la vez que se realiza un vibrado final que asegura un mejor llenado de las juntas. Una vez que las juntas estén completamente llenas, la arena sobrante debe retirarse mediante barrido, no se utilizará agua.

Se deberán presentar muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cuidado de estos solados estará a cargo de la Empresa Contratista hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Previo a la colocación de los adoquines deberán estar ejecutados todos los confinamientos.

### 3.7.0 SOTERRAMIENTOS

#### 3.7.1 CRUZADAS EN CALZADA

La Empresa Contratista deberá realizar canalizaciones sobre la calzada para el pasaje de caños de PVC de un metro de ancho.

El presente ítem contempla el fresado de la carpeta asfáltica y la demolición de la losa de Hormigón existente que se encuentra por debajo de la misma, inclusive la excavación de terreno natural de 80 cm de profundidad por debajo del nivel de dicha losa.

Luego de colocados los caños de PCV (no incluidos en el precio) se procederá al llenado con tierra de la zanja abierta, en capaz de 10 cm apisonando y humedeciendo las mismas. Posteriormente se reparará la losa de hormigón existente replicando las características estructurales y materiales de la misma. Por último, se realizará la reparación de la carpeta asfáltica en el espesor necesario a fin de alcanzar el nivel de la calzada existente.

La Empresa contratista deberá realizar estos trabajos en horario nocturno, debiendo estar liberada al tránsito la calzada a primera hora del día siguiente.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

### 3.7.2 CANALIZACIONES DE TRIDUCTO PARA INTERFERENCIAS EN CALZADA (10 PLANCHAS DE Ø 40MM PEAD)

La Empresa contratista deberá proveer y colocar diez (10) planchas de Triducto de polietileno de alta densidad según norma ASTM D 1248/84 y norma UNE 53-131-90, conforme a lo descripto en el punto 3.5.0 del presente pliego de especificaciones técnicas.

Se utilizarán para vincular arquetas ubicadas en esquinas, colocando a las mismas bajo calzada vehicular.

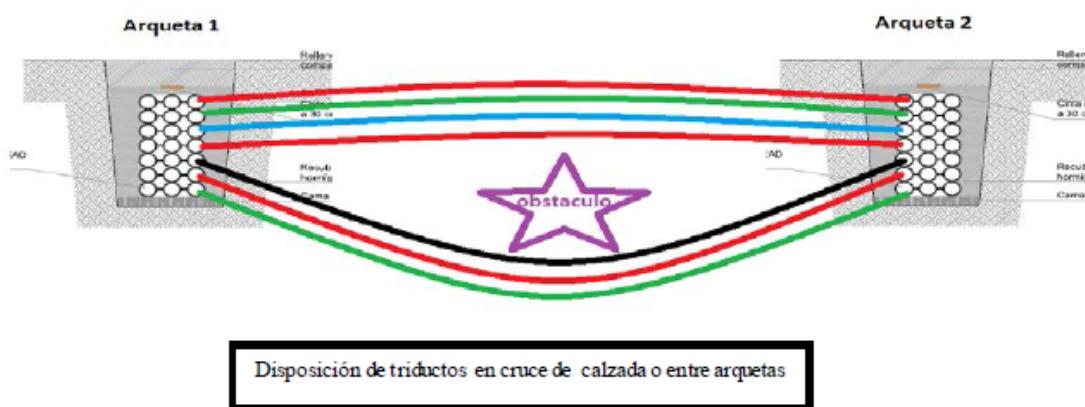
Cada vez que se completa un tramo o sección de canalización antes de la reparación de la superficie, se deberá verificar que los conductos se encuentren libres de obstrucciones y que no hayan sufrido deformaciones superiores a las admitidas.

Los conductos deberán ingresar a 60cm de profundidad, en forma recta y perpendicular a la cara de la cámara por la que acceden. Al ingresar a la cámara los mismos deben mantenerse separados, vertical y horizontalmente de 5 a 7 cm.

En la zona de contacto entre los ductos y la arqueta hay que colar el hormigón con cuidado para lograr que la junta quede perfectamente sellada y estos en la posición correcta.

El presente ítem incluye los movimientos de suelo y entibado de pozos necesarios para realizar los trabajos.

Se dejará un hilo guía en cada ducto y un tapón en cada extremo en la zona de contacto entre los ductos y la arqueta.



Disposición de triductos en cruce de calzada o entre arquetas

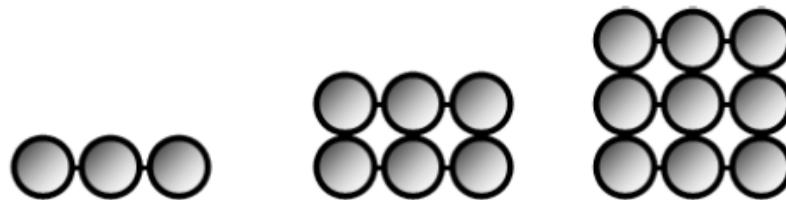


Imagen de referencia de colocación de tritubos de PEAD.

### 3.7.3 ARQUETA DE CONDUCTOS

La Empresa Contratista deberá construir cámaras, de pase con tapa de Hierro Fundido y traba de seguridad, las medidas de estas cámaras serán de 160 x 60 x 90cm. Se colocarán también cámaras en la entrada de los edificios de medidas 60 x 60 x 60, contando con tapas de Hierro Fundido y traba de seguridad.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

Ambos tipos de cámaras serán de mampostería de ladrillo común de 0,12 m. de espesor revocado interiormente con una aislación de concreto con hidrófugo y jaharro grueso fratasado. Llevará marco y tapa de Hierro Fundido.

El presente ítem incluye los movimientos de suelo y entibado de pozos necesarios para realizar los trabajos.

### 3.8.0 DESAGÜE PLUVIAL

#### 3.8.1 CANALETA DE HORMIGON CON REJILLAS CORTA AGUA 1,20x0,30M (INCLUYE EXCAVACIÓN Y CAMARA)

La Empresa Contratista deberá construir una canaleta lineal de hormigón armado de 1.20 x 0.30 m para la evacuación de agua según se indica en los planos adjuntos. La misma será protegida con una rejilla corta aguas de 1,20x1,30m clase B 125 carga de rotura 12.5tn. tipo Indupag o similar en calidad y resistencia.

El espesor de la caja de Hº Aº de la canaleta, calidad y dureza del hormigón, secciones de la armadura serán producto del proyecto estructural a cargo de la Empresa Contratista, que se presentará a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos.

De producirse o constatarse defectos, la Inspección de Obra podrá ordenar el retiro y recambio de las rejillas, a cargo exclusivo de la Empresa Contratista.

Se deberán presentar muestras a la Inspección de Obra para su aprobación previo al inicio de los trabajos. Se deberán respetar las siguientes normas; UNE EN 124/87 y las normas IRAM-IAS Nº U500 105/76 - U500 11/76 - U500 43 - U500 / 503 / 600 60712, las cuales determinan los materiales a utilizar en su fabricación, lugar de instalación, ensayos que deben aprobar, dispositivos de cierre, dureza, composición química y características mecánicas.

### 3.9.0 VARIOS

#### 3.9.1 MANTENIMIENTO DE CERCO DE OBRA

Se deberá realizar un mantenimiento diario del cerco, integrada por una dotación mínima de un capataz y 6 personas permanentes en obra.

Diariamente se deberá verificar el aplome de la estructura de los cercos y sujeción de las mallas. Asimismo, deberá chequearse el correcto funcionamiento del balizamiento (conexión eléctrica) y el cierre de las esquinas una vez concluido el ingreso y/o egreso de camiones.

La Empresa deberá prever la presencia diaria de una camioneta a disposición para el traslado de las vallas a lo largo de la obra. Asimismo, se deberá contar con dos juegos de repercutores, grupo electrógeno y herramientas varias menores. Los mismos deben estar en funcionamiento y a disposición del personal, para no entorpecer los trabajos de fijado de vallas sobre la calzada.

Además, se deberá contemplar dentro del ítem mantenimiento el levantamiento de vallas inmediato, en todo momento, para no atentar contra la seguridad vehicular y peatonal. Se deberá tener en cuenta las noches de fuertes vientos y lluvias para el pre-refuerzo de la fijación de las vallas a modo de evitar posibles incidentes.

El Contratista deberá informar a la Inspección de obra acerca de las características del Programa de seguridad a desarrollar detallando recursos humanos, físicos y logísticos a implementar.

#### 3.9.2 RELLENO DE ASFALTO FRESADO

La Empresa Contratista deberá llenar con asfalto fresado todos los ensanches de vereda posterior a la ejecución del cordón cuneta con excepción de los ensanches de veredas a materializar en la presente licitación.

Se deberá realizar el relleno en capaz de 5 cm de espesor apisonando cada una de ellas hasta



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

obtener una superficie plana y homogénea lista para ser transitada por peatones, hasta alcanzar un espesor promedio de 15 cm.

Deberán tenerse en cuenta las pendientes necesarias para evitar el encharcado y la correcta evacuación del agua de lluvia.

### 3.10.0 TRABAJOS FINALES

#### 3.10.1 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, la Empresa Contratista deberá efectuarla limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollan los trabajos, la Empresa Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza en todos los sectores de la obra.

La Empresa Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por la misma, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Se tendrá especial cuidado de proteger adecuadamente todos aquellos lugares que seguirán teniendo afluencia de personas y sean linderos a los sectores en obra. Se colocarán todos los materiales necesarios para impedir el paso de polvo, no permitir la visión de la obra, impedir el paso, etc.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

La Empresa Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en las mismas mallas metálicas o plásticas de protección.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en los pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, la Empresa Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Así mismo retirara todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia (a escoba) o su equivalente.

La Inspección de Obra de obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra, deberá procederse al retiro de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Empresa Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

La Empresa Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

obras temporarias.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo estas instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra de Obra.

La Inspección de Obra de Obra exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula, a su juicio, hasta que no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones serán por cuenta exclusiva de la Empresa Contratista.

### 3.10.2 PLANOS CONFORME A OBRA

Presentación ante todos los organismos requerientes y confección de la documentación referente a autorizaciones y conformes a obra.

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

“2018 - Año de los juegos olímpicos de la juventud”

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Transporte

Dirección General Infraestructura de Transporte

**3.11.0 PARTE DIARIO MODELO****Denominación Empresa constructora / Logo**

OBRA:

Expediente Nº:

Licitación publica Nº:

**PARTE DIARIO Nº (x) - (fecha)****PERSONAL EFECTIVO:**

(x) personas

**PERSONAL PRESENTE:**

(x) personas

**GREMIOS QUE TRABAJAN:**

(x) Gremio

(x) Gremio

(x) Gremio

(x) Gremio

(x) Gremio

**MATERIAL INGRESADO A LA OBRA:**

(x)

**TRABAJOS EJECUTADOS:**

(x)

(x)

(x)

**CONDICIONES ATMOSFERICAS:**

(x)

**EQUIPOS / MAQUINARIAS EN OBRA:**

(x)

(x)

(x)

**OBSERVACIONES JORNADA DE TRABAJO:**

(x)

FIRMA EMPRESA CONTRATISTA

FIRMA INSPECCIÓN DE OBRA



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Técnicas**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** PET

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.